

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7132 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, letrada de la administración de justicia del juzgado mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber:

Que el Concurso Voluntario Abreviado núm. 1674/2019 sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 2 de diciembre de 2019 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa, del concurso voluntario abreviado de la mercantil Iniciativas Valhalla Sociedad Limitada, provista de Cif núm. B-61.075.040, con domicilio social sito en la calle Arnau de Vilanova, número 1, la población de Llança, CP 17490 (Girona).

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 28 de enero de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200008517-1